

# Análisis Jurídico

## del Nombramiento de Rixi Moncada como Ministra de Defensa en su Precandidatura Presidencial

5 de noviembre

**2024**

Honduras  
**Cristosal**



## **Introducción**

Desde la perspectiva de Cristosal, el nombramiento de Rixi Moncada como Ministra de Defensa de Honduras, mientras simultáneamente se desempeña como precandidata presidencial, plantea importantes cuestionamientos legales y éticos. Para contextualizar este análisis, es crucial explicar los hechos que rodean esta situación y no asumir que todos los lectores los conocen. En la historia política de numerosos países, hemos sido testigos de cómo la contaminación partidaria del poder público y la injerencia militar en asuntos políticos han generado crisis democráticas. Casos como los de Venezuela y Bolivia ilustran cómo la mezcla de intereses políticos y militares puede erosionar la confianza pública en las instituciones y desestabilizar procesos electorales.

Más allá de los cuestionamientos legales, es vital entender que el papel activo de figuras estatales en temas políticos y electorales es inaceptable. La candidata del partido de gobierno, Rixi Moncada, ocupa simultáneamente el cargo de secretaria de Defensa, lo cual plantea serios conflictos de interés, dado que las Fuerzas Armadas deben actuar como garantes imparciales del proceso electoral. Es fundamental que Moncada renuncie a una de estas posiciones, ya que no puede ser candidata y titular de la Secretaría de Defensa a la vez sin comprometer la transparencia electoral. Esta preocupación se agrava aún más con la participación indebida del jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas en discusiones sobre la Ley de Justicia Tributaria, así como la reciente utilización de una cadena nacional por parte del fiscal general para anunciar investigaciones contra candidatos de la oposición.

Este análisis examina, en detalle, las implicaciones jurídicas de la dualidad de roles de Moncada, a la luz de la Constitución de la República de Honduras y la Ley de Proceso Electoral, en un contexto marcado por la impunidad y la corrupción. A través de esta evaluación, buscamos identificar posibles violaciones de la normativa y los riesgos inherentes a la situación actual, así como las repercusiones que pueden tener en el futuro político del país.

## **Contexto y antecedentes de hecho**

El nombramiento de Rixi Moncada como Ministra de Defensa de Honduras, en el marco de su precandidatura presidencial, se inserta en un contexto político y social complejo. Honduras ha enfrentado en los últimos años crisis democráticas que han erosionado la confianza en sus instituciones. Esta inestabilidad se manifiesta a través de percepciones de corrupción, abuso de poder y manipulación de las instituciones públicas, generando serias inquietudes sobre la integridad del proceso electoral y la separación de poderes.

La historia reciente del país ha evidenciado episodios en los que las Fuerzas Armadas han intervenido en la política, alimentando temores sobre la militarización de las decisiones estatales y la posibilidad de que estas instituciones sean utilizadas para favorecer intereses particulares. En este sentido, el papel de Moncada como Ministra de Defensa es particularmente crítico, dado que sus funciones combinan elementos militares y políticos, lo que podría comprometer la imparcialidad necesaria en un proceso electoral.

Su precandidatura, en un cargo tan sensible, puede dar lugar a la percepción de que tiene acceso a recursos y a influencias que su posición le otorga, planteando dudas sobre su capacidad para actuar con neutralidad. La dinámica del poder en Honduras ha estado marcada por el uso de recursos públicos en campañas políticas, lo que resalta la urgencia de discutir la ética en el ejercicio de la función pública.

La situación se complica aún más por la presión social y política que ha llevado a la presidenta Xiomara Castro a solicitar la renuncia de funcionarios que aspiren a cargos de elección popular. La decisión de Moncada de mantenerse en su puesto, en contraposición a esta directriz, no solo alimenta críticas hacia su figura, sino que también revela tensiones internas en el gabinete, afectando la imagen del gobierno ante la ciudadanía.

Así, el desafío que enfrenta Honduras trasciende lo jurídico y abarca dimensiones éticas y políticas. Es fundamental establecer un marco que garantice la transparencia y equidad en el proceso electoral. La figura de Moncada se convierte en un símbolo de las tensiones entre el poder político y el militar, subrayando la necesidad de restaurar la confianza en las instituciones y el respeto por la legalidad para la consolidación de la democracia en el país.

El nombramiento de Rixi Moncada como Ministra de Defensa de Honduras en el contexto de su precandidatura presidencial genera inquietudes significativas sobre la integridad del proceso electoral y la separación de poderes en el país. Honduras ha enfrentado una serie de crisis democráticas, marcadas por percepciones de corrupción y abuso de poder, lo que ha erosionado la confianza en sus instituciones.

El papel de Moncada es crítico, ya que sus funciones combinan elementos militares y políticos, lo que podría comprometer la imparcialidad necesaria en el proceso electoral. Su precandidatura en un cargo tan sensible puede generar la percepción de que tiene acceso a recursos e influencias que podrían ser utilizados en su favor, lo que plantea dudas sobre su capacidad para actuar con neutralidad.

Además, la presidenta Xiomara Castro ha solicitado la renuncia de funcionarios que aspiren a cargos de elección popular, y la decisión de Moncada de permanecer en su puesto contradice esta directriz, aumentando las críticas hacia su figura y revelando tensiones internas en el gabinete.

## **Marco legal sobre la participación de funcionarios en política y conflicto de intereses**

Desde la perspectiva del marco legal sobre la participación de funcionarios en política y el conflicto de intereses, la situación de Rixi Moncada, Ministra de Defensa de Honduras y precandidata presidencial, plantea serias interrogantes sobre la integridad del proceso electoral y la separación de poderes.

La Constitución de Honduras, en su Artículo 41, garantiza el derecho a la participación política, pero también establece la necesidad de un equilibrio en el ejercicio de los cargos públicos, lo cual es esencial para preservar la imparcialidad en los procesos democráticos. Aunque el

Artículo 238 prohíbe a los funcionarios postularse durante los seis meses previos a las elecciones, Moncada no se encuentra en este período de prohibición, lo que no elimina las preocupaciones sobre su doble rol y el posible conflicto de intereses que esto genera. Esta dualidad podría influir negativamente en su capacidad para actuar con neutralidad, dado que tiene acceso a recursos estatales que podrían utilizarse en beneficio de su campaña.

Más aún, el papel activo de figuras estatales en temas políticos y electorales es inaceptable. Moncada, como secretaria de Defensa y candidata del partido de gobierno, ocupa simultáneamente un cargo que debería ser neutral, lo cual plantea serios conflictos de interés. Las Fuerzas Armadas deben actuar como garantes imparciales del proceso electoral, y su vinculación con un candidato genera dudas sobre la equidad y transparencia del proceso. No puede ser candidata y titular de la Secretaría de Defensa a la vez sin comprometer la transparencia electoral.

La Ley de Proceso Electoral refuerza estos principios, estableciendo normas que garantizan la equidad y la transparencia en los procesos electorales. Los artículos 51 y 64 exigen que los funcionarios se abstengan de realizar acciones que puedan influir en el desarrollo de las elecciones. La decisión de Moncada de no renunciar a su cargo, a pesar de su aspiración a la presidencia, puede interpretarse como una violación de estos principios, lo que genera dudas sobre la ética de su conducta y la legitimidad de su candidatura.

A esto se suma la participación indebida del jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas en discusiones sobre la Ley de Justicia Tributaria, que puede ser vista como una manipulación del aparato estatal para favorecer ciertos intereses políticos. Además, la reciente utilización de una cadena nacional por parte del fiscal general para anunciar investigaciones contra candidatos de la oposición resalta aún más el riesgo de abuso de poder y la falta de imparcialidad en el proceso electoral.

El Código de Conducta Ética también prohíbe el uso de recursos públicos para la promoción personal, lo que añade otra capa de preocupación respecto al potencial uso indebido de recursos estatales en su campaña. En un país donde la corrupción y la falta de transparencia son problemas recurrentes, cualquier indicio de que un funcionario esté utilizando su posición para fines personales puede erosionar aún más la confianza pública en las instituciones.

El conflicto de intereses se convierte, por tanto, en un elemento crucial a considerar. La acumulación de poder en una figura que aspira a la presidencia, especialmente en el ámbito militar, puede generar un entorno propenso a abusos y manipulación. La percepción de que el aparato estatal podría ser utilizado para favorecer a un candidato crea desconfianza entre los ciudadanos, lo que puede tener efectos desestabilizadores para la democracia.

Por último, la necesidad de un marco legal robusto que garantice la transparencia y la equidad en la participación política es urgente. La renuncia de funcionarios que buscan postularse a cargos de elección popular debe ser considerada una norma básica para salvaguardar la integridad del proceso electoral y asegurar que los principios democráticos sean respetados. La situación de Moncada resalta la importancia de abordar las tensiones entre el poder político y militar, así como de fortalecer las instituciones para restaurar la confianza de la ciudadanía en el sistema democrático.

## **Estándares internacionales sobre límites de participación política de funcionarios públicos.**

La Corte Interamericana ha establecido, a través de su jurisprudencia, la importancia de la participación política en un contexto democrático. En el caso “Gelman vs. Uruguay”, se resalta la necesidad de proteger los derechos políticos de los ciudadanos, incluyendo la garantía de que no haya interferencias indebidas en la participación de los funcionarios públicos en procesos electorales.

El caso “Bámaca Velásquez vs. Guatemala” enfatiza el derecho de los ciudadanos a participar en la vida política del país, y cómo las decisiones de los funcionarios pueden tener un impacto directo en la percepción de justicia y equidad electoral.

Por su parte, en el caso Castañeda Gutman vs. México, la Corte subraya que el ejercicio de derechos políticos, incluyendo la candidatura a un cargo de elección popular, no debe estar limitado por regulaciones que comprometan la igualdad de oportunidades y el acceso a cargos públicos. Esto es especialmente relevante en el contexto del nombramiento de Moncada, donde su doble rol puede influir en la equidad del proceso electoral. Además, en el caso Atala Riffo y Niñas vs. Chile, la Corte reafirma que el respeto por los derechos políticos es esencial para una democracia plena, enfatizando que cualquier restricción debe estar justificada y no debe ser discriminatoria. Esto se relaciona con el riesgo de que la simultaneidad de funciones de Moncada pueda crear un entorno desventajoso para otros candidatos.

Finalmente, el caso Vargas Areco vs. Paraguay resalta la obligación del Estado de garantizar el acceso igualitario a cargos públicos y de evitar que el uso indebido de poder afecte la imparcialidad de las elecciones. La acumulación de poder en una sola persona, como en el caso de Moncada, puede comprometer este principio.

Los estándares internacionales, como los establecidos en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), garantizan el derecho a participar en la dirección de los asuntos públicos. La acumulación de poder en manos de una sola persona, como en el caso de Moncada, puede vulnerar estos principios, comprometiendo el derecho de los ciudadanos a participar en un proceso electoral justo y equitativo.

Además, las constituciones son manifestaciones del poder constituyente, lo que les otorga un rango superior a otras normas del ordenamiento jurídico, implicando que todo el ordenamiento jurídico debe someterse a la Constitución y organizarse a partir del principio de constitucionalidad<sup>1</sup>.

El sistema interamericano, la Declaración Americana y la Convención no imponen a los Estados un sistema político específico ni una modalidad determinada sobre las limitaciones de ejercer los derechos políticos. Los Estados pueden establecer su sistema político y regular los derechos políticos de acuerdo con sus necesidades históricas, políticas, sociales y culturales, siempre que estas regulaciones sean compatibles con la Convención Americana y

---

<sup>1</sup> Molas, Isidre, Derecho Constitucional, Tecnos, Madrid, 1998, p. 214.

los principios de la democracia representativa que subyacen en el sistema interamericano, in'cluidos los que se desprenden de la Carta Democrática Interamericana<sup>2</sup>.

### **Análisis del caso de Moncada y riesgos para la institucionalidad democrática**

El nombramiento de Rixi Moncada como Ministra de Defensa de Honduras, en el contexto de su precandidatura presidencial, plantea serias preocupaciones sobre la institucionalidad democrática del país. Esta situación se inserta en un entorno político caracterizado por crisis recurrentes que han erosionado la confianza en las instituciones. La combinación de intereses políticos y militares ha mostrado ser peligrosa en diversas naciones, y el caso de Moncada representa un riesgo significativo para el sistema democrático hondureño.

La dualidad de roles de Moncada genera serias dudas sobre su capacidad para actuar con imparcialidad en un proceso electoral. Como Ministra de Defensa, tiene acceso a recursos y a influencias que podrían favorecer su campaña, lo que plantea un evidente conflicto de intereses. La participación de las Fuerzas Armadas, que deberían ser garantes de la neutralidad electoral, se ve comprometida al estar vinculadas a una figura que también busca el poder ejecutivo. Este entrelazado de funciones puede dar lugar a una militarización de la política, donde el uso de recursos estatales se convierta en una herramienta para promover intereses particulares, poniendo en riesgo la equidad del proceso electoral.

El trasfondo de corrupción y abuso de poder que ha caracterizado a la política hondureña agrava esta situación. Recientes episodios, como la intervención del jefe del Estado Mayor Conjunto en discusiones sobre legislación tributaria y el uso de cadenas nacionales para atacar a candidatos de la oposición, evidencian un uso indebido del aparato estatal. Esto no solo afecta la transparencia del proceso electoral, sino que también socava la confianza pública en las instituciones, generando un clima de desconfianza y desesperanza entre los ciudadanos.

La decisión de Moncada de mantenerse en su cargo, a pesar de la solicitud de la presidenta Xiomara Castro de que los funcionarios renuncien a sus puestos para aspirar a cargos de elección popular, alimenta críticas hacia su figura y revela tensiones internas en el gabinete. Esta contradicción no solo debilita su imagen, sino que también envía un mensaje negativo sobre la voluntad del gobierno para adherirse a principios democráticos, exacerbando la percepción de que las reglas del juego son manipuladas en favor de ciertos intereses.

Desde una perspectiva legal, aunque Moncada no infringe explícitamente las prohibiciones sobre la postulación, su doble rol puede interpretarse como una violación de principios fundamentales de imparcialidad y equidad electoral. La falta de una renuncia clara contribuye a un ambiente propicio para el abuso de poder, lo que representa un grave riesgo para la democracia en Honduras. Además, los estándares internacionales sobre participación política resaltan la necesidad de que los funcionarios públicos actúen con transparencia y que no existan interferencias que comprometan la igualdad de oportunidades en los procesos electorales.

---

<sup>2</sup> Caso Castañeda Gutman vs. México, párr. 162 y 166.

En este contexto, los riesgos para la institucionalidad democrática de Honduras son palpables. La falta de separación de poderes, la percepción de manipulación del aparato estatal y el conflicto de intereses crean un entorno donde la confianza ciudadana se ve amenazada. Este panorama puede llevar a una desestabilización aún mayor de la democracia, alimentando la impunidad y el descontento social. Para restaurar la legitimidad y la integridad del proceso político, es fundamental abordar estos riesgos de manera inmediata, asegurando un entorno electoral justo y equitativo que respete los principios democráticos esenciales.

## Conclusiones

1. **Conflicto de Intereses y Transparencia Electoral:** El simultáneo desempeño de Rixi Moncada como Ministra de Defensa y precandidata presidencial genera preocupaciones sobre la imparcialidad y transparencia del proceso electoral. Su acceso a recursos y su vinculación con las Fuerzas Armadas comprometen la neutralidad que deberían mantener en un contexto electoral, lo que puede erosionar la confianza pública en las instituciones.
2. **Inconsistencias Normativas:** Aunque el marco legal hondureño permite a Moncada postularse sin haber incurrido en prohibiciones temporales, su doble rol plantea serias interrogantes sobre el cumplimiento de principios éticos y de separación de poderes. Esto sugiere la necesidad de revisar las regulaciones existentes para prevenir situaciones que comprometan la equidad electoral.
3. **Impacto en la Democracia:** La situación actual refleja tensiones entre el poder político y militar que, si no se abordan, podrían desestabilizar aún más el sistema democrático de Honduras. La percepción de manipulación del aparato estatal para favorecer intereses políticos específicos alimenta el descontento social y puede resultar en un deterioro de la institucionalidad.
4. **Recomendaciones para la Mejora Institucional:** Se hace imperativo que se implementen medidas como la renuncia de funcionarios que aspiren a cargos de elección popular y una revisión judicial de la legalidad del nombramiento de Moncada. Además, fortalecer las normas electorales y facilitar el rol de la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Honduras (CICIH) puede ser crucial para garantizar un proceso electoral justo y transparente.
5. **Restauración de la Confianza Ciudadana:** La implementación de reformas y acciones concretas que aseguren la integridad del proceso electoral es esencial para restaurar la confianza de la ciudadanía en las instituciones. Esto es fundamental para avanzar hacia una democracia más robusta y menos susceptible a la corrupción y el abuso de poder.

## Recomendaciones

### Revisión Judicial y Constitucional

Es esencial que el Poder Judicial y la Corte Constitucional realicen una revisión exhaustiva de la legalidad del nombramiento de Moncada y su compatibilidad con las normas

constitucionales y electorales. Esta revisión debe asegurar que se mantengan los principios de imparcialidad y separación de poderes, garantizando así un proceso electoral justo y

### **Transparencia y Renuncia de Funcionarios**

Se recomienda que los funcionarios que aspiren a cargos de elección popular cumplan con las normas establecidas y renuncien a sus cargos para evitar conflictos de interés y garantizar la transparencia del proceso electoral. Esta medida ayudará a preservar la integridad y la imparcialidad del proceso electoral.

### **Fortalecimiento de Normas Electorales**

Es crucial revisar y, si es necesario, reformar las leyes y regulaciones electorales para abordar posibles lagunas y asegurar que todos los actores políticos y gubernamentales se adhieran a los principios de imparcialidad y equidad durante los procesos electorales. Esto contribuirá a una mayor transparencia y justicia en el proceso electoral.

### **Rol de la CICIH en la Supervisión y el Estado de Derecho**

La Comisión Internacional Contra la Impunidad en Honduras (CICIH) puede desempeñar un papel crucial en garantizar la transparencia electoral y en la lucha contra la impunidad y la corrupción. Su presencia puede contribuir a la supervisión del uso de recursos públicos, prevenir abusos de poder y fortalecer las instituciones judiciales y electorales. La CICIH puede asegurar que se mantengan los principios de separación de poderes y protección de los derechos fundamentales, promoviendo un entorno justo y equitativo para todos los ciudadanos y candidatos.